

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26499** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.<sup>a</sup>), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 284/2020, con NIG 4109142120200012064, por auto de se ha declarado en concurso al deudor don Francisco Javier González Caro, con DNI n.º 28495062-V, domicilio en c/ Antonio Jaramillo Bernáldez, número 2, portal 3, 3.º-8, de Gelves (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, Directamente ante la Administración Concursal, al Letrado don Jesús Hernández Rey, con DNI n.º 31845119-D, y domicilio en la Avenida República Argentina, n.º 18, entreplanta A, 41011 Sevilla, con dirección de correo electrónico: [jhernandez@abastarconcurales.es](mailto:jhernandez@abastarconcurales.es) bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200035566-1